

# Guía de etiquetado de Residuos Peligrosos

**REXENER**   
Mira por todos, mira por ti.



# 1 ¿Cómo tiene que ser mi etiqueta de RP´s?

Para la realización de las etiquetas de almacenamiento temporal de RP´s se necesita tener en cuenta:

- Tamaño de la etiqueta: 10 x 10 cm (mínimo).
- La etiqueta debe estar firmemente fijada sobre el envase, para lo cual podrá ser:
  - ✓ Material de la etiqueta: papel (almacenamiento interior), plastificado para exterior.
  - ✓ Dorso de la etiqueta: de material adhesible.
- Pictogramas: dibujo en negro; fondo en amarillo-naranja. (El resto de la etiqueta podrá ser sobre fondo en blanco y letras en negro).

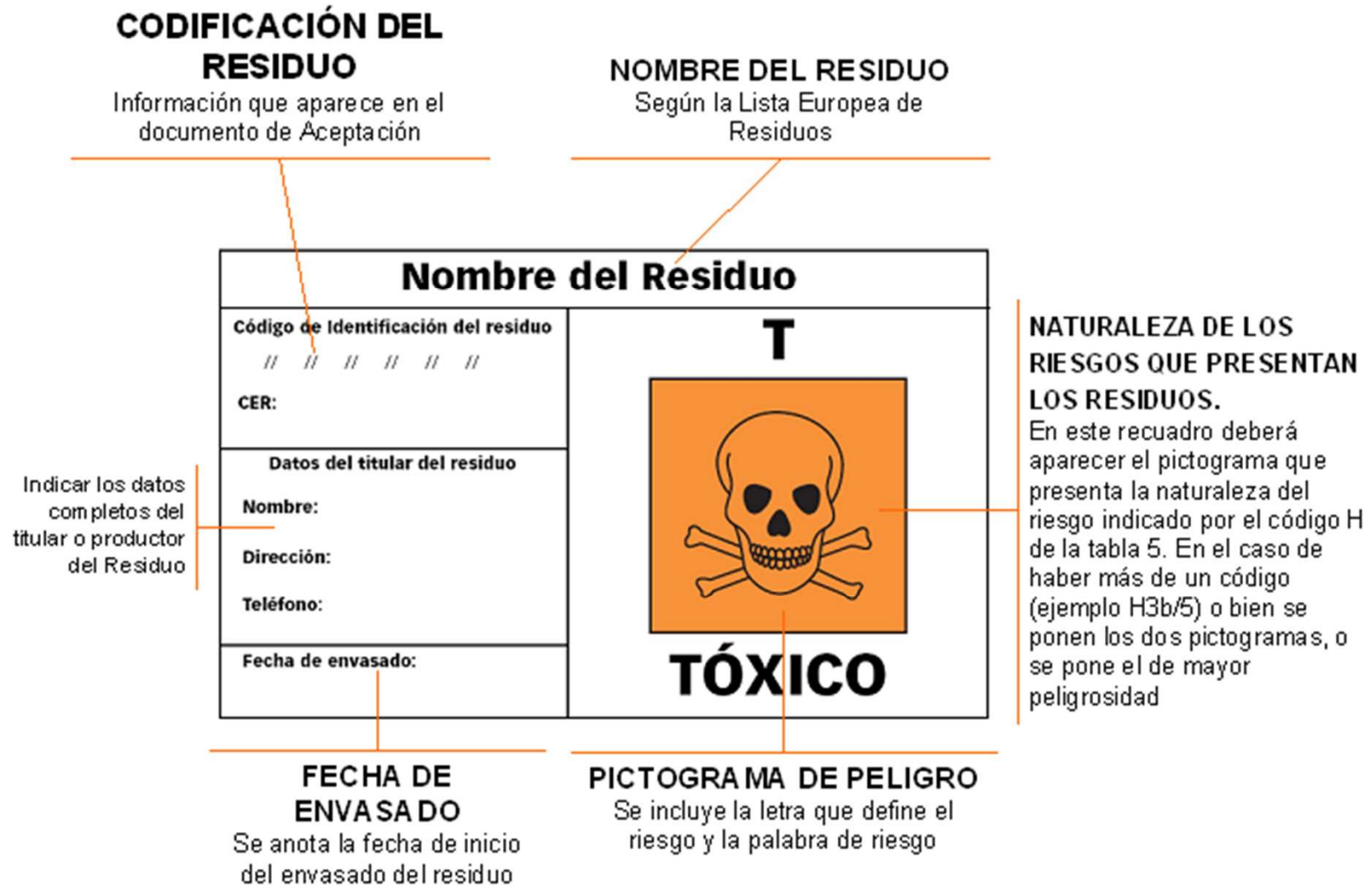


## 2 ¿Qué tiene que incluir mi etiqueta de RP´s?

Las condiciones que debe cumplir el etiquetado están recogidas por el Artículo 14 del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio:

1. Los recipientes o envases que contengan residuos tóxicos y peligrosos deberán estar etiquetados de forma clara, legible e indeleble, al menos en la lengua española oficial del Estado.
2. En la etiqueta deberá figurar:
  - a) El código de identificación (LER) de los residuos que contiene.
  - b) Nombre, dirección y teléfono del titular de los residuos.
  - c) Fechas de envasado.
  - d) La naturaleza de los riesgos que presentan los residuos.
3. Para indicar la naturaleza de los riesgos deberán usarse en los pictogramas de riesgo.
4. Cuando se asigne a un residuo envasado más de un indicador de riesgo se tendrán en cuenta los criterios siguientes:
  - a) La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo tóxico hace que sea facultativa la inclusión de los indicadores de riesgo de residuos nocivo y corrosivo.
  - b) La obligación de poner el indicador de riesgo de residuo explosivo hace que sea facultativa la inclusión del indicador de riesgo de residuo inflamable y comburente.
5. La etiqueta debe ser firmemente fijada sobre el envase, debiendo ser anuladas, si fuera necesario, indicaciones o etiquetas anteriores de forma que no induzcan a error o desconocimiento del origen y contenido del envase en ninguna operación posterior del residuo.

## 2 ¿Qué tiene que incluir mi etiqueta de RP´s?



# 3 Pasos a seguir para crear una etiqueta

**A** **Nombrar el residuo.** Hay que escribir el nombre del residuo que se va a almacenar. P.e. Baterías usadas, disolventes, etc

**B** **Identificar el residuo.** Hay que escribir la información para identificar el residuo a almacenar. Esta información la podemos obtener del documento de aceptación que nos facilita el gestor. Son dos números:  
El primero tiene 7 códigos divididos por las dobles barras//.

Q12//D15//S34//C51//H5//A842//B-0019

El segundo son 6 dígitos separados de dos en dos


**LER: 15 02 02**

**C** **Identificar al titular.** En este apartado debe indicarse el nombre de la empresa titular del residuo. Dirección donde se producen los residuos y teléfono de contacto.

**D** **Identificar fecha de envasado.** Fecha en la cual comienza el almacenamiento de los RP´s

**E** **Incluir el pictograma de riesgo.** Se debe utilizar el pictograma indicado por el código H de la tabla del paso 4. En el caso de haber más de un código (ejemplo H3b/5) o bien se ponen los dos pictogramas o el mayor peligrosidad. Se debe describir:

- La inicial del riesgo (p.e. Xn)
- Pictograma que representa la naturaleza del riesgo.
- Palabra que indica el riesgo (p.e. nocivo)

NOMBRE DEL RESIDUO: <b>A</b>		
CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL RESIDUO // // // // // //		
CODIGO LER: <b>B</b>	<b>E</b>	
DATOS DEL TITULAR DEL RESIDUO		<b>Xn</b>  <b>Nocivo</b>
NOMBRE: <b>C</b>		
DIRECCIÓN: TELÉFONO:		
FECHA DE ENVASADO		
<b>D</b>	/ /	

# 4 Pictogramas de Riesgo

CÓDIGO H	PALABRA DE RIESGO	LETRA	PICTOGRAMA	CÓDIGO H	PALABRA DE RIESGO	LETRA	PICTOGRAMA
H1	Explosivo	E		H8	Corrosivo	C	
H2	Comburente:	O		H9	Infecioso		
H3a	Fácilmente inflamable	F+		H10	Toxico para la reproducción	T	
H3b	Inflamable	F		H11	Mutagénico		(1)
H4	Irritante	Xi		H12	Sustancias que emiten gases tóxicos	T	
H5	Nocivo	Xn		H13	Sustancias o preparados susceptibles, después de su eliminación, de dar lugar a otra sustancia por un medio cualquiera, por ejemplo un lixiviado, que posea alguna de las características enumeradas anteriormente.		(2)
H6	Tóxico	T					
H7	Carcinogénico		(1)	H14	Peligroso para el medio ambiente	N	

(1) En general, a los residuos que tienen este riesgo les es atribuible el riesgo de Tóxico, por tanto procede asignar el pictograma de Tóxico.

(2) El pictograma que le corresponde es aquel asociado a la(s) característica(s) de peligrosidad de la sustancia generada